



OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: SIMÓN DAVID CÉSPEDES LABRAÑA, POR "GUIA DE TURISMO SIMÓN CESPEDES LABRAÑA"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 432

Rancagua, 21 DIC. 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución Exenta N° 0045, de 03 de febrero de 2017, la que asigna funciones de carácter directivo a funcionarios de las direcciones regionales, para efectos de subrogar en los cargos de Directores Regionales de Turismo y establece el orden de subrogación, para la Dirección Regional de O'Higgins, la Resolución Exenta N.º 1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N° 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador APPLUS acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh-ISO 17024:2013 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N° 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, SIMÓN DAVID CÉSPEDES LABRAÑA, RUT: 13.919.133-1, nombre de fantasía "GUÍA DE TURISMO SIMÓN CÉSPEDES LABRAÑA" ubicado en Termas de Flaco en la Comuna de San Fernando, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en la clase de Guía de Turismo en Idioma Español, bajo los requisitos de la norma técnica **NCh 2961. Of 2006** con fecha de otorgamiento 15 de noviembre de 2017 y con vigencia hasta el 14 de noviembre de 2021.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a SIMÓN DAVID CÉSPEDES LABRAÑA, RUT: 13.919.133-1, nombre de fantasía "GUÍA DE TURISMO SIMÓN CÉSPEDES LABRAÑA" ubicado en Termas de Flaco en la Comuna de San Fernando, y se autoriza su uso hasta el 14 de noviembre de 2021.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Espinoza Bustos
JORGE ESPINOZA BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL DE O'HIGGINS (S)
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO